

Acta N° 13/12 – En la ciudad de San Carlos, a los nueve días del mes de abril del año dos mil doce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez.

La Sesión da comienzo a la hora: 10: 55.

Informes de Secretaría.

Se procede a entregar copia de: Expediente 2012-88-02-00035 “Junta Departamental de Maldonado, referente a Eje Aparicio Saravia”, 2012-88-02-00049 “Junta Departamental de Maldonado, Exposición Noches de Sábado en San Carlos”.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas**, Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: **Informe de Observación N° 287** (Fenólico – Proveedor: Luissi S.A. – Factura N° 66035 – Importe \$ 32175,72); **Informe de Observación N° 294** (ventilador- calefón – Proveedor: Comilur SA – Facturas N° 106335- 106338 – Importe \$ 6295); **Informe de Observación N° 297** (arrendamiento telefónico, teléfono inalámbrico – Proveedor: Conatel SA, Elysan – Factura N° 6064 – Importe \$ 5333).

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Expediente 2011-88-01-19353

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: Comercios que poseen cerramientos en espacio público.

VISTO: las actuaciones que anteceden, referente a comercios que poseen cerramientos en espacio público.

RESULTANDO: que por Resolución N° 767/2012, Sesión del día 25/01/12, el Cuerpo del Municipio dispuso: *“Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar a todos los locales, de ésta ciudad, que posean cerramiento y, que se encuentren incumpliendo con el Decreto 3537, de Ocupación de Espacios Públicos, se ajusten a dicha normativa”*.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, expresando, que ha notificado a innumerables comercios que incumplen la normativa.

II) que es prioridad de este Municipio solucionar dicha problemática de manera paulatina, desafectando en primera instancia los cerramientos de los comercios infractores, siguiendo en el futuro con los puestos de verduras.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y que la problemática que aquí se denuncia, se presenta en varios puntos de ésta ciudad.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/04/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de realizar relevamiento y notificar a todos los locales de ésta ciudad, que posean **cerramiento vertical (dígase: chapas, tejido, maderas, malla,)** constituyendo una extensión del local, que cuentan con un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para desafectarlos , ajustándose a lo establecido en el Decreto 3537, de Ocupación de Espacios Públicos. Encomendando se concurra a Supermercado ubicado en Ceberio y Rincón, local comercial ubicado frente al Liceo N° 2, local comercial ubicado en Tomas Berreta esquina Maurente, comercio ubicado en 25 de Agosto y 4 de Octubre. En caso de incumplimiento, procédase a aplicar una sanción de 5 (cinco) unidades reajustables a los mismos.

Documento: Expediente 2011-88-01-18835

Gestionante: Juzgado de Paz Departamental – San Carlos

Asunto: Oficio 284/2011 – solicitan limpieza del patio de la sede y su mantenimiento una vez al mes.

VISTO: el Oficio N° 284/2011, presentado por la Juez de Paz Departamental, Dra. Ana Bueno, de fecha 2/12/2011, mediante el cual, solicita la limpieza del patio de la sede y su mantenimiento una vez al mes.

RESULTANDO: que por Resolución N° 10576/2011, Sesión del día 14/12/2011, se dispuso, que no era posible dar lugar a lo solicitado, por no contar, este Municipio, con mano de obra suficiente para realizar la tarea de limpieza del patio y el mantenimiento del mismo una vez por mes.

CONSIDERANDO: I) el Oficio N° 002/2012, remitido con fecha 4/1/12, remitido por la Dra. Ana Bueno, reiterando el pedido de limpieza y mantenimiento del patio, una vez cada tres o cuatro meses. El cual es informado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, expresando, que es imposible realizar la limpieza peticionada, por el momento, pero, que la misma queda registrada para cuando entre personal del programa de Jornales Solidarios;

II) que se presenta un nuevo Oficio, N° 78/2012, por parte de la Dra. Alicia Olivero, con fecha 23/3/12, solicitando si fuera posible realizar la limpieza del terreno y corte de algunos árboles que están muy frondosos, existiendo algunos caídos por los vientos ocurridos en el mes de febrero, sobre el cual, remite informe Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, diciendo, que la empresa adjudicataria de la Licitación Abreviada N° 211/11, pudiera, realizar dichos trabajos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/04/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a los gestionantes, que se autoriza, por UNICA VEZ, y en base a lo informado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales de este Municipio, la limpieza del terreno, corte de árboles que están frondosos y el retiro de aquellos que se encuentren caídos.

2.- Cumplido, pase a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, para su ejecución.

Documento: Expediente 2011-88-01-16006

Gestionante: Municipio de San Carlos.

Asunto: parador Zoológico Parque Medina – Licitación Abreviada.

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a la realización de un llamado licitatorio para la explotación comercial del parador ubicado en Zoológico Parque Municipal Medina.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 09851/2011, Sesión del día 23/11/2011, el Cuerpo del Municipio aprobó la Memoria Descriptiva para dicho llamado a Licitación.

II) que en Actuación N° 8 el Sub Director General de Hacienda aprobó el pliego de condiciones para el mencionado llamado.

III) a lo expresado por Oficina de Obras, manifestando que la única oferta presentada cumple con lo solicitado en la Memoria Descriptiva.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y , lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/04/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N

1.- Pase a Mesa de Licitaciones, con el visto bueno de este Municipio, a lo expresado por Oficina de Obras.

Documento: Expediente 2012-88-01-05731

Gestionante: Eulalio Benítez

Asunto: permiso para marcha 10/4/2012

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, se solicita permiso para realizar una marcha, el día 10 de abril del corriente año, a la hora 17:30, partiendo su recorrido desde la calle Carlos Seijo, frente a la Escuela Agraria, hasta el Juzgado de 2do. Turno, de nuestra ciudad;

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de I.G.M., referente a la marcha solicitada, diciendo, que se podría destinar dos funcionarios motorizados para acompañar el recorrido;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/04/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar, el acompañamiento de la marcha, a realizarse el día 10 de abril del corriente año, desde calle Carlos Seijo, frente a Escuela Agraria, hasta el Juzgado de 2do. Turno de nuestra ciudad, calle 25 de Agosto y Leonardo Olivera, por parte de dos inspectores.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de I.G.M., a los efectos de dar cumplimiento al punto 1.

Documento: Expediente 2012-88-01-05556

Gestionante: Sociedad Unión de San Carlos

Asunto: difusión por autoparlante

VISTO: la nota presentada por Comisión Directiva de Sociedad Unión de San Carlos, mediante la cual, solicitan autorización para difundir de manera particular el anuncio de la realización de la Asamblea General Extraordinaria de Socios, que se llevaría a cabo el día viernes 13 de abril, a la hora 20:30 en dicha institución.

RESULTANDO: que la divulgación de dicha Asamblea sería los días jueves 12 y viernes 13 de abril del corriente año;

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, sobre lo aquí petitionado, debiendo regirse dicha actividad por el Decreto 3865, Capítulo III, Art 21, *“la publicidad oral ambulante deberá cumplirse en el horario establecido en la Ordenanza, desde el siguiente día de Semana de Turismo al 30 de noviembre, en el horario comprendido entre las 09:00 y 12:00 horas y 16:00 a 19:00 horas”*

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y en base al Decreto 3865/2010 – Ordenanza de Ruidos Molestos;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/04/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a los gestionantes, que se autoriza la realización de la difusión de la Asamblea General Extraordinaria de Socios, que se llevaría a cabo el día viernes 13 de abril, a la hora 20:30 en dicha institución, los días 12 y 13 de abril del corriente año, mediante la modalidad de publicidad ambulante, debiendo, regirse dicha actividad por el Decreto 3865, Capítulo III, Art 21, el cual reza: *“la publicidad oral ambulante deberá cumplirse en el horario establecido en la Ordenanza, desde el siguiente día de Semana de Turismo al 30 de noviembre, en el horario comprendido entre las 09:00 y 12:00 horas y 16:00 a 19:00 horas”*.

2.- Cumplido, siga a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, y, remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente 2012-88-01-05506

Gestionante: Oficina de Obras del Municipio de San Carlos

Asunto: llamado a licitación abreviada para adquisición de inmueble destinado a hogar de mujeres e hijos en situación de violencia doméstica.

VISTO: la gestión realizada por el Director de la Oficina de Obras del Municipio de San Carlos, mediante la cual, expresa la necesidad de la realización de llamado a licitación abreviada para adquisición de inmueble destinado a hogar de mujeres e hijos en situación de violencia doméstica.

CONSIDERANDO: I) que el Proyecto del Presupuesto Participativo SC64 “Lugar físico para el funcionamiento del hogar para mujeres e hijos en situación de violencia doméstica” cuenta con una asignación presupuestal de \$ 2.047.500 (Programa 5107135) de los cuales corresponde al año 2012 el 70%, que asciende a 1.433.000.

II) que Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, ha remitido dicha Memoria Descriptiva.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y , lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/04/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N

- 1.- Aprobar la realización de un llamado a licitación abreviada para adquisición de inmueble destinado a hogar de mujeres e hijos en situación de violencia doméstica.
- 2.- Aprobar la Memoria Descriptiva remitida por Oficina de Obras.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría, a fin de realizar reserva, instrumentar el llamado correspondiente y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente N° 2012-88-01-05482

Gestionante: Alberto Leguizamón.

Asunto: autorización para utilizar instalaciones del Teatro de Verano Cayetano Silva.

VISTO: la gestión realizada por el señor Alberto Leguizamón, mediante la cual, solicitan permiso para utilizar instalaciones del Teatro de Verano Cayetano Silva el día 15 de abril del corriente.

RESULTANDO: que en dicha fecha el programa “Tropimania” celebra sus doce años, por tal motivo brindará un recital gratuito del artista Antonio Ríos, comenzando a la hora 14:00, finalizando a las 18:00.

CONSIDERANDO: I) que es prioridad de este Municipio garantizar la seguridad e higiene de los eventos que se realicen en Predios Municipales.

II) el informe remitido por Oficina de Obras, donde expresa que de autorizarse el evento, se deberá coordinar la limpieza del mismo con el funcionario Jorge Rodríguez.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/04/2012, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1º.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al señor Leguizamón que se autoriza el préstamo de las instalaciones del Teatro de Verano Cayetano Silva el día 15 de abril del corriente, fecha en el que el programa “Tropimanía” celebra sus doce años, por tal motivo se brindará un recital gratuito del artista Antonio Ríos, comenzando a la hora 14:00, finalizando a las 18:00. Dejando constancia que el gestionante deberá cumplir en su totalidad con las condiciones estipuladas por el Municipio, **dígase:** Higiene, Seguridad, y Responsabilidad por posibles roturas que causen concurrentes a dicho evento), deslindando este Municipio su responsabilidad por posibles inconvenientes. Cumplido, siga a Oficina de Obras.

2º- Remítase copia a Paseo del Parque y a Casa de la Cultura para su conocimiento.

Documento: Expediente 2012-88-01-05452

Gestionante: Oficina de I.G.M

Asunto: aguas jabonosas sobre la vía publica – Demanda 1419

VISTO: la Demanda N° 1419, de fecha 13/03/2012, donde, se denuncia vertido de aguas que filtran por debajo del muro y pasan hacia la casa del demandante, en calle Heraclio Fajardo, entre Abreu y Olaza, padrón 2107, manzana 192, de nuestra ciudad.

RESULTANDO: que por Boleta N° 0403, de fecha 16/03/2012, se le otorga al titular del mencionado padrón un plazo de cinco días para realizar los arreglos necesarios en su terreno con motivo de recoger las aguas pluviales de su padrón, a su vez en forma inmediata deberá solucionar la salida de aguas jabonosas hacia la vía pública.

CONSIDERANDO: I) que en nueva inspección de fecha 23/03/2012, se notifica por Boleta N° 388486, que se ha constatado el incumplimiento a lo observado en Boleta N° 0403.

II) el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, donde manifiesta que se realizaron varias inspecciones oculares al mencionado padrón, constatando la existencia de una salida de aguas no pluviales (jabonosas) hacia la vía pública, y expresando que en dicho lugar existe servicio de saneamiento.

ATENTO: a lo anteriormente expresado y al Decreto 3732, sobre Salubridad e Higiene;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/04/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Sancionar, al titular del padrón 2107, manzana 192, de la ciudad de San Carlos, con una multa de 5 (cinco) UR, por incumplimiento a lo dispuesto en Decreto 3732, de Salubridad e Higiene, constatado mediante Boleta de Notificación N° 388486.

2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de realizar la notificación correspondiente, otorgándosele un plazo de 5 días hábiles para abonar dicha multa, vencido el mismo siga a Oficina de Tributos a fin de cargar dicha multa a la contribución inmobiliaria.

Documento: Expediente N° 2012-88-01-05210

Gestionante: María Terza.

Asunto: autorización para colocar portera.

VISTO: la gestión realizada por la señora María Terza y otros, mediante la cual, solicitan permiso para colocar portera en calle pública N° 34, padrones 13328-2617, Balneario Manantiales.

RESULTANDO: que por Notificación N° 408, confeccionada el día 19 de marzo de 2012, se intimaba a la señora Terza a que desafectaza la portera colocada en dicha calle pública.

CONSIDERANDO: I) que es prioridad de este Municipio garantizar la libre circulación de vehículos y peatones por las calles de su Jurisdicción.

II) que según informe verbal remitido al señor Alcalde por parte del Sub Jefe de la Oficina de I.G.M , dicha portera fue retirada.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/04/2012, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1º.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar a la gestionante que **no** se da lugar a lo petitionado. Siga a Oficina de I.G.M para realizar inspecciones periódicas a fin de garantizar la libre circulación de vehículos y peatones por la mencionada calle.

Documento: Expediente 2012-88-01-05142
Gestionante: Luis Batista
Asunto: solicita colaboración con tapas para pozo séptico

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita colaboración con tapas para el pozo séptico;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Luis Batista, expresando, que al desagotar el pozo séptico de su domicilio, por desborde del mismo, se dañó la tapa exterior del mismo, como así también la contratapa;

CONSIDERANDO: el informe remitido por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, en referencia a lo aquí planteado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/04/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al señor Luis Batista, que, en base a lo informado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, NO es posible dar lugar a su solicitud de tapas para pozo séptico.

Documento: Expediente 2012-88-01-05083
Gestionante: Club de Leones de San Carlos
Asunto: solicitan focos

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la colocación de focos de alumbrado;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado, el señor Oscar Acosta Bonilla y la señora Mariela Núñez Díaz, en su calidad de Presidente y Secretaria, respectivamente, del Club de Leones de San Carlos, planteando, que desde hace mucho tiempo y en forma sistemática se ve afectada por hurtos y dejando esto sin iluminación el local de su sede social, siendo la razón ésta de su solicitud;

CONSIDERANDO: el informe remitido por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, Unidad de Electromecánica, actuación 2, adjunto, en referencia a la iluminación que existe en el lugar, la cual sería suficiente, ampliando el informe con documentación fotográfica;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/04/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a los gestionantes, que NO es posible, en base a lo informado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, dar lugar a la solicitud de focos realizada.

Documento: Expediente 2012-88-01-05071

Gestionante: Club Atlético Neptuno

Asunto: solicitud de pago económico según Resolución N° 544/2012

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita hacer efectivo el pago de la partida de \$u 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), destinada a los clubes deportivos, Resolución N° 00544/2012;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado, los señores Roberto García y Walter Sanguinett , en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del Club Atlético Neptuno, expresando, que dicha partida sería destinada a realizar obras en su campo de juego;

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal y reserva para dicho gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/04/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Colaborar, por única vez, por todo concepto por el año 2012, con el Club Atlético Neptuno, con la suma de \$u 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), con destino a la realización de obras en su campo de juego. Dejando constancia que no se tramitarán solicitudes de colaboraciones y/o apoyo por ningún concepto (materiales, mano de obra, económico, traslados, ampliaciones, publicidad callejera, módulos para escenario, números artísticos, folletería, etc). A su vez, se expresa que no se dará lugar a solicitudes

del mismo tenor realizadas por Divisiones Formativas, Baby Fútbol, y Categoría Seniors, y otros deportes que pudiera tener la institución.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de Contaduría a fin de imputar el presente gasto al rubro correspondiente y demás trámites que pudieren corresponder.

3.-Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, Oficina de Obras y CE.DE.M.CAR.

Documento: Expediente 2012-88-01-04686

Gestionante: Consultora Dígitos

Asunto: inversión de la investigación

VISTO: la propuesta realizada por la Consultora “Dígitos”, para realizar una investigación cuantitativa, sobre análisis de gestión y posibles acciones para el beneficio de la población, según los diferentes segmentos;

RESULTANDO: que la inversión de la investigación sería de \$u 82.000 (pesos uruguayos ochenta y dos mil), más IVA

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal y reserva para dicho gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/04/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a la empresa gestionante, que NO es posible dar lugar a lo petitionado, por no contar con disponibilidad de rubros para invertir en la investigación planteada.

2.- Remitir copia de la presente a Oficina de Contaduría.

Documento: Expediente 2012-88-01-04195

Gestionante: Comisión de Seguimiento y Ejecución del Presupuesto Participativo - COSEPP

Asunto: obras previstas en el proyecto SC87 – reformas en el Club de Jóvenes Los Zorzaes.

VISTO: lo informado en actuación 1, por parte de Comisión de Seguimiento y Ejecución del Presupuesto Participativo – COSEPP, referente al proyecto SC 87 – “Reformas en el Club de Jóvenes Los Zorzales”, del cual ha sido estudiado y analizado los planos correspondientes a la obra prevista, estando la misma, lista para comenzar con las obras;

RESULTANDO: que, la asignación presupuestal para dicho proyecto es de \$ 1:874.886 (pesos uruguayos un millón ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis), según el programa 5107139, dividido en dos partidas de \$ 937.000 (pesos uruguayos novecientos treinta y siete mil), en los dos primeros trimestres del año 2012. Puntualizando, que el Ingeniero Civil Aldo Fernández y la Arquitecta Jacqueline Clavijo, serán los encargados del control de dichas obras, por lo que sugieren que se ponga a disposición de la organización gestionante “Movimiento de Mujeres de San Carlos”, la primera de las partidas;

CONSIDERANDO: I) que la gestión financiera del proyecto será llevada adelante por una comisión creada a tales efectos;

II) el informe elevado por Oficina de Contaduría sobre la disponibilidad presupuestal para dicho gasto y la reserva del mismo;

III) los informes que lucen en actuaciones 4 y 5, sobre lo aquí planteado, por parte de Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal y Dirección General de Hacienda, respectivamente;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/04/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pasar, estos obrados, con el visto bueno de este Municipio, a Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal, sugiriendo, poner a disposición de la organización gestionante, “Movimiento de Mujeres de San Carlos”, la primera de las partidas, que según el programa 5107139, sería por un importe de \$ 937.000 (pesos uruguayos novecientos treinta y siete mil).

Documento: Expediente 2012-88-01-01809

Gestionante: Oficina de Obras del Municipio de San Carlos

Asunto: contratación de la cooperativa CLIMA para el mantenimiento de espacios verdes linderos a la Ruta 39, al sur y al norte de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada por el Director de la Oficina de Obras del Municipio de San Carlos, mediante la cual, expresa que con fecha 1º/1/12 entró en vigencia la nueva licitación de mantenimiento de fajas laterales y cantero central de la Ruta 39, y que ésta ahora termina su actuación en el Arroyo Maldonado, entendiéndose necesario tomar algunas medidas a los efectos de que se continúen realizando estas tareas en la entrada Sur a la ciudad de San Carlos, manifestando que lo más conveniente para los intereses de este Municipio, sería proceder a la contratación de la Cooperativa CLIMA para realizar un “papeleo” 2 veces por semana y un corte del césped 2 veces por mes, hasta el mes de junio del corriente. A partir de ese momento, se contrataría una cooperativa social, que después de un proceso de competencia de precios, se encargaría de los trabajos señalados.

RESULTANDO: que la modalidad de contratación sería a través del pago de servicios adicionales presupuestados en la Licitación Pública 24/2011, Mantenimiento del Paseo del Parque.

CONSIDERANDO: I) que con la misma asignación de personal que dispondría CLIMA para realizar los trabajos de referencia, también se podría efectuar el mantenimiento del acceso Norte-Av. Wilson Ferreira Aldunate (ciclovía y espacios adyacentes), se le solicitó a la cooperativa que estos trabajos fueran formalmente incluidos, adjuntando presupuesto.

II) el presupuesto remitido por la Cooperativa CLIMA, el cual asciende a un monto mensual de \$ 187.200 (pesos uruguayos ciento ochenta y siete mil doscientos) IVA incluído.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/04/2012, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N

1.- Aprobar la contratación de la Cooperativa CLIMA para realizar el mantenimiento de las entradas Norte y Sur de ciudad de San Carlos, realizando un “papeleo” dos veces por semana y un corte del césped dos veces por mes, desde el 15 de abril hasta el 30 de junio del corriente, por un monto mensual de \$ 187.200 (pesos uruguayos ciento ochenta

y siete mil doscientos) IVA incluido, dejando constancia que la modalidad de contratación sería a través del pago de servicios adicionales presupuestados en la Licitación Pública 24/2011, Mantenimiento del Paseo del Parque.

2.- Pase a Oficina de Obras a fin de realizar la reserva correspondiente.

Cumplido siga a Oficina de Contaduría.

Documento: Expediente 2012-88-01-01140

Gestionante: Sociedad Hípica de San Carlos.

Asunto: solicitan en comodato predio ubicado en la Alameda.

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita en Comodato un predio ubicado en La Alameda.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de Sociedad Hípica San Carlos, expresando, que realizan este petitorio a fin de seguir realizando las actividades hípicas de dicha institución en el mencionado lugar.

CONSIDERANDO: que este Municipio está realizando un estudio pormenorizado sobre el futuro del predio Municipal La Alameda.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 09/04/2012, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, que este Municipio **NO** tiene previsto otorgar en comodato predios municipales. Dejando constancia que autorizará a dicha sociedad a que siga usufructuando el espacio donde realiza las actividades hípicas.

2.- Cumplido, pase a Archivo sin perjuicio.

Siendo la hora 13:00, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Rosario Machado
Jefe de Sección

Gregorio Quintana
Alcalde

